



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

# EXPERIENCIA DEL RIA EN EL PERÚ-MEF

## **Javier Roca Fabián**

Director General de Asuntos de Economía Internacional,  
Competencia y Productividad  
Ministerio de Economía y Finanzas



## ¿Regulaciones de Calidad?

---

- **Desde la perspectiva del Derecho:** legalidad, la coherencia, y conservación de unidad del cuerpo legal.
- **Desde la perspectiva de la Economía:** eficiencia de las regulaciones para resolver el problema con los menores efectos negativos sobre el comportamiento de los consumidores, empresas y estado.



### MEJORA REGULATORIA IMPULSADA POR MEF

#### Base Legal

- La Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas establece que corresponde al MEF, entre otros, armonizar la actividad económica nacional. (Decreto Legislativo N° 183)
- Asimismo, corresponde al MEF refrendar las normas mediante las cuales se impongan restricciones a la libre comercialización interna y externa de bienes y servicios. (Decreto Leyes Nos. 25909 y 25629)

## Esquema Institucional y Operativo en el MEF

---

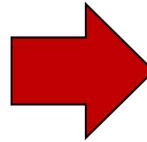
La aplicación implica dos componentes definidos:

- **Esquema Operativo.**

Compuesto del Órgano que se encargará del seguimiento del procedimiento y de evaluación de los impactos.

- **Esquema Institucional.**

Comprende el procedimiento de elaboración, revisión, implementación, reformulación de la norma. Implica los pasos para emitir la norma desde los niveles técnicos a los niveles políticos.



- “Lineamientos para el mejoramiento de la calidad de normas y regulaciones” (24-04-2006).

- “Manual para el Análisis Económico y Legal de la producción Normativa en el MEF”. (RM N° 639-2006-EF/67, 16-11-2006)

## Objetivo y Lineamientos de Mejora Regulatoria en el MEF

---

### Objetivo

Establecer principios orientados a lograr un proceso de creación de normas eficiente que debe permitir que el conjunto de normas aprobadas por el MEF guarde coherencia con el cumplimiento eficiente y eficaz de los objetivos del mismo; es decir, la asignación eficiente de los recursos (del Estado y de la economía en general) y el aumento del bienestar de la población.

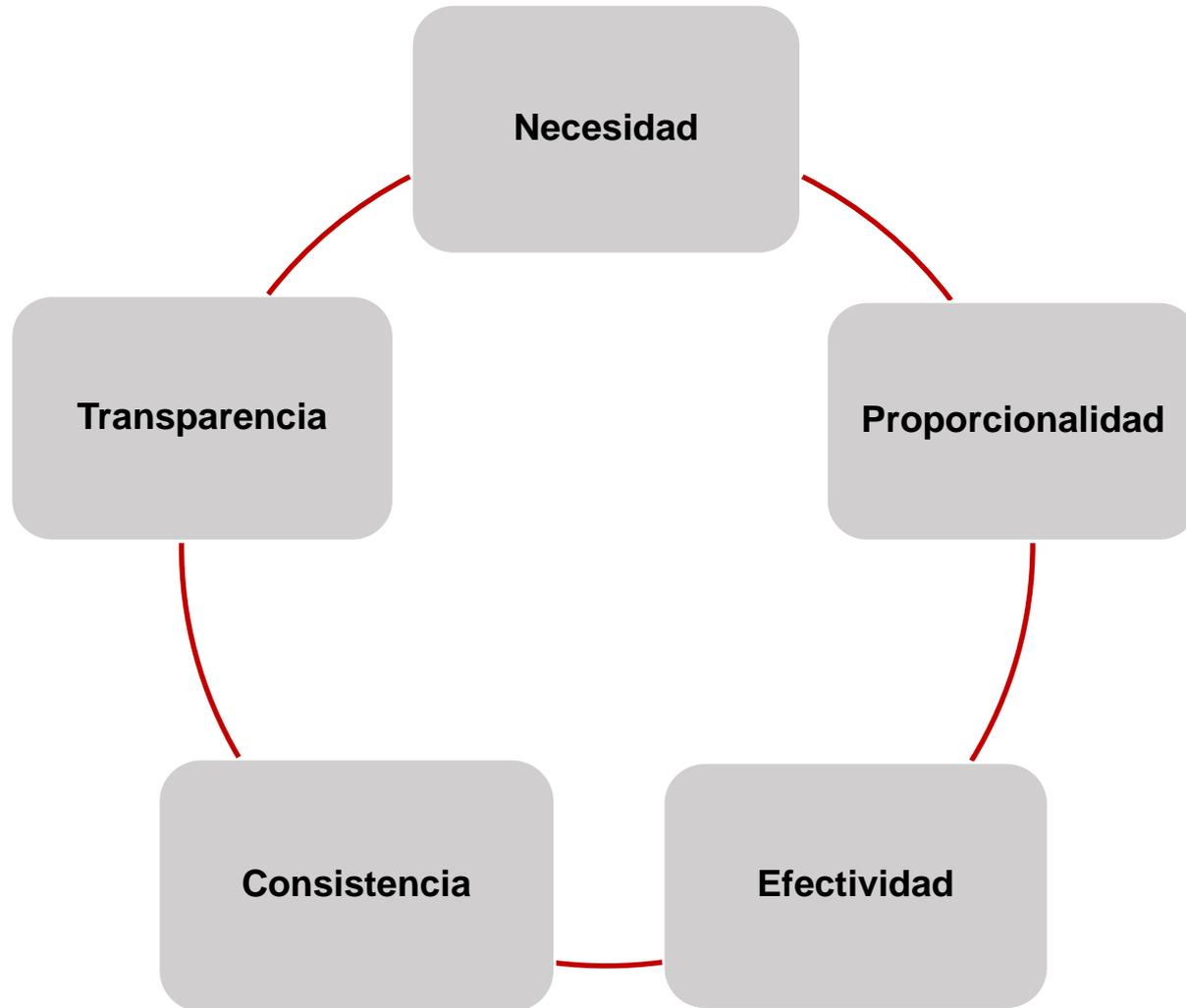
### Lineamientos

Los principales lineamientos son los siguientes:

- Uso de criterios y procedimientos homogéneos para la creación de normas dentro del Ministerio.
- Implementación de filtros eficaces y confiables en el proceso de creación de normas.
- Propuesta de soluciones a problemas y no a síntomas a través de evaluación de opciones que incluyan criterios de análisis económico.

## Principios de Buenas Prácticas Regulatorias en el MEF

---



# Filtros para la creación y el análisis de los instrumentos normativos en el MEF

## Control jurídico previo

- Verificar la legalidad
- Asegurar la claridad legal

## Evaluación previa de los impactos económicos

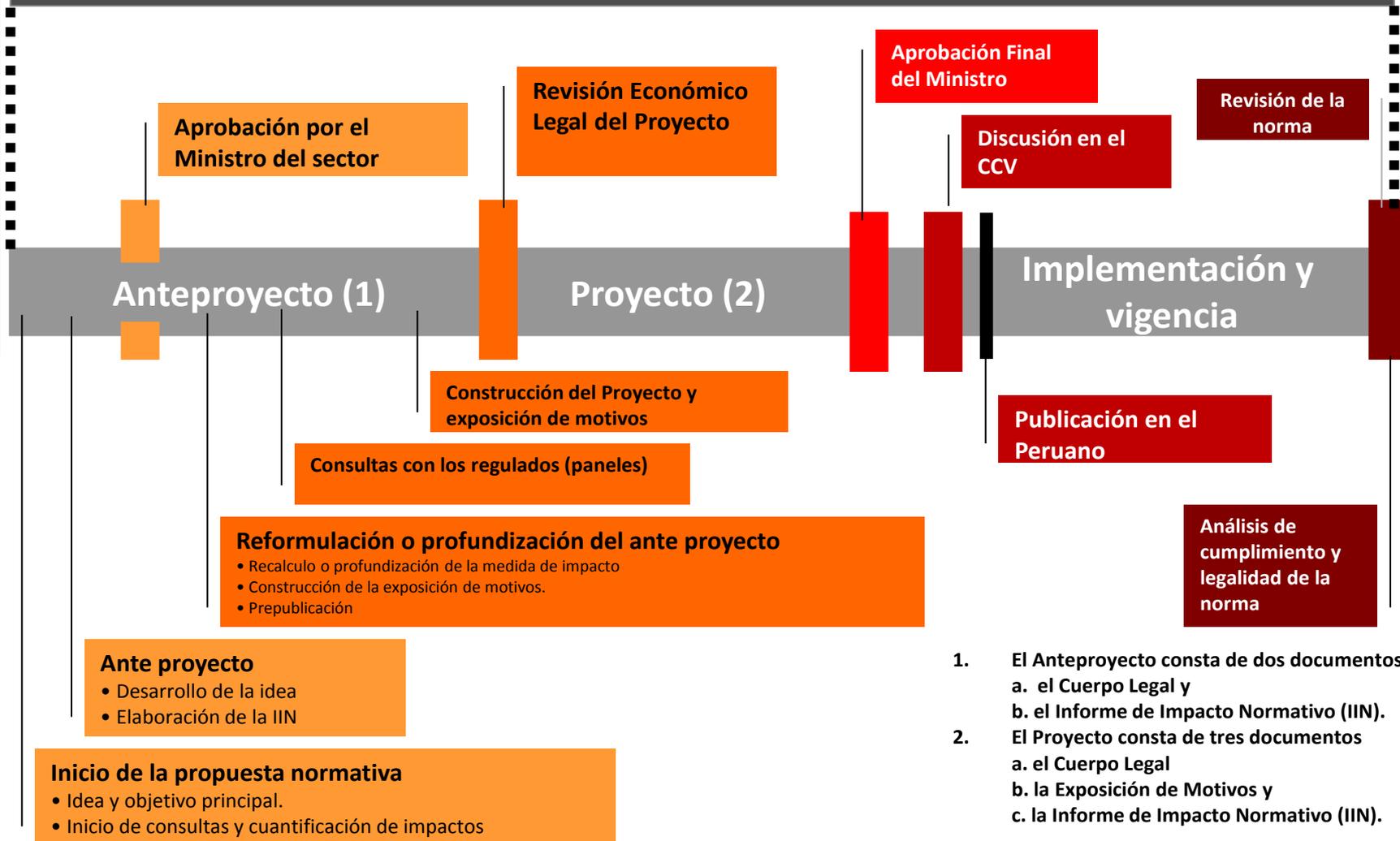
- Identificación de los problemas que se pretenden corregir
- Evaluación inicial de alternativas que permitan alcanzar los objetivos de política pública
- Evitar aprobar normas con efecto nulo sobre el bienestar de la sociedad
- Impedir que ellas tengan costos de instrumentación para el gobierno y costos de cumplimiento para los particulares, superiores a los beneficios esperados

## Transparencia

- Asegurar la legitimidad e imparcialidad de los procesos normativos que involucren: i) procesos claros para la elaboración y revisión de las normas; ii) publicación previa; iii) recepción de comentarios y consultas; iv) difusión de las normas.

# Esquema Operativo

## Ciclo Elemental de una Norma



## Metodología de Análisis

---

Preguntas (Checklist de BPR)	Principios Relacionados
¿Existe un problema o riesgo que regular?	Necesidad
¿La intervención es justificada?	Necesidad Efectividad
De las potenciales alternativas, ¿la elegida es la mejor?	Necesidad Efectividad Proporcionalidad
¿La intervención esta legalmente amparada y sustentada?	Proporcionalidad Consistencia
¿La intervención esta diseñada para maximizar la ganancias de la sociedad frente a los costos para el gobierno, ciudadanos y empresas?	Efectividad Proporcionalidad
¿Los afectados han sido informados y han tenido la oportunidad de participar en el desarrollo de la intervención?	Transparencia
¿La implementación y el cumplimiento están articulados y asegurados?	Consistencia Efectividad

## **Instrumento de análisis: El Informe de Impacto Normativo (IIN) o RIA**

---

- **El Informe de Impacto Normativo (IIN), el cual también es llamado a nivel internacional como RIA (Regulatory Impact Analysis), es un documento que describe, resume y recoge todos los elementos que han intervenido en el proceso de confección de la norma.**
- **El IIN describe las etapas del proceso de creación de una norma con miras a solucionar un problema, mostrando la intención (objetivo) de la entidad, efectos (análisis costo beneficio) y la opiniones de los ciudadano interesados (consultas) sobre la acción pública.**
- **Este instrumento recoge todos los principios de buenas prácticas regulatorias y aplica los controles y filtros necesarios para el análisis de una norma. Asimismo, sirve como medio de consulta e información para la Alta Dirección del MEF, previo a la aprobación e implementación de cualquier normativa.**

## Instrumento de análisis: Características y contenido del IIN o RIA

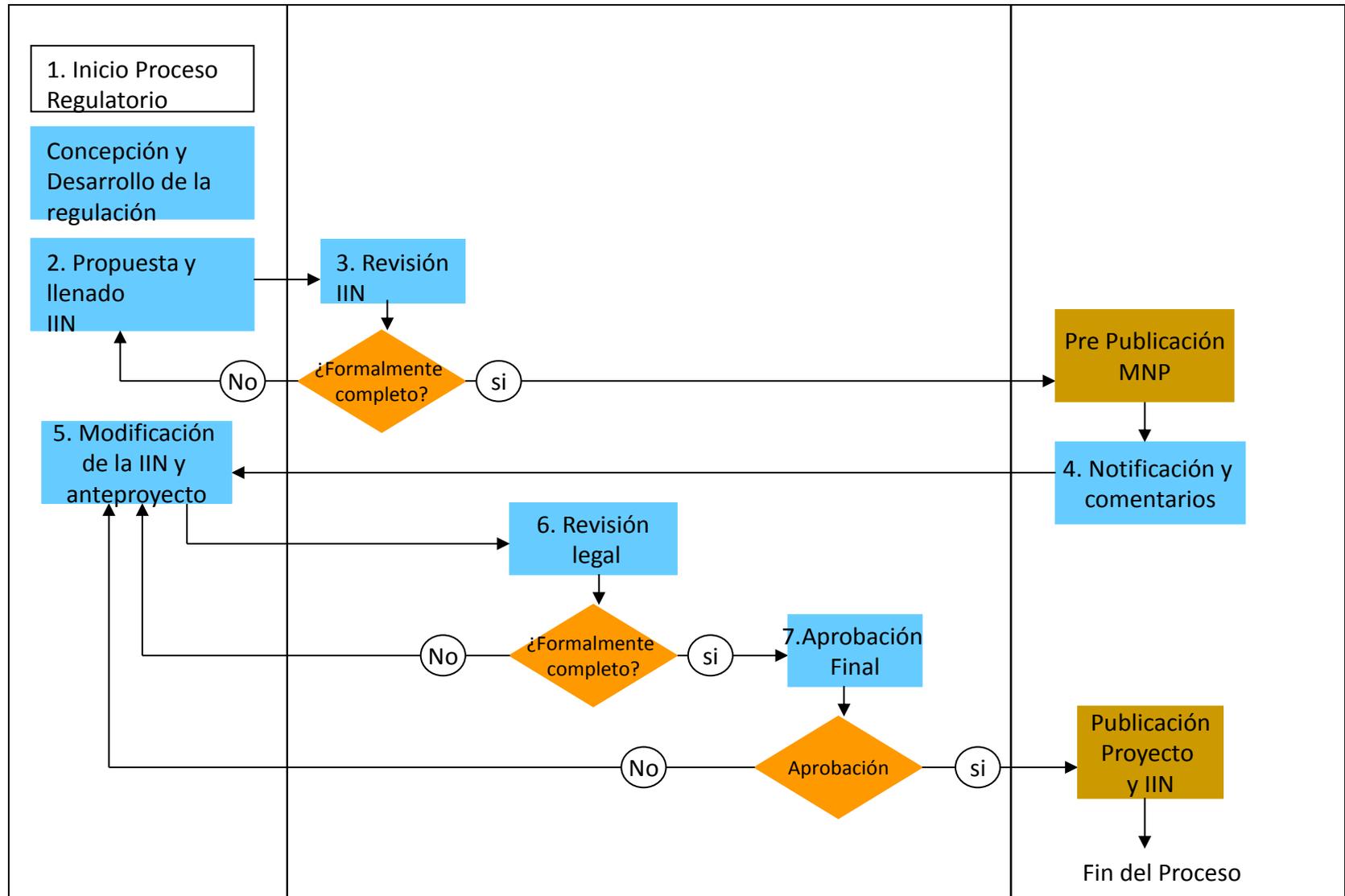
### Características

- El Informe de Impacto Normativo (IIN) resume los siguientes aspectos relacionados con la calidad:
  - ✓ Control Jurídico Previo.
  - ✓ Evaluación Previa de impactos económicos.
  - ✓ Transparencia normativa.
  - ✓ Resguardo de la calidad de las normas existentes (examen de las normas actuales y simplificación de tramites).
  - ✓ Acceso a las normas.
  - ✓ Cumplimiento e inspección
  - ✓ Control ex-post de la legalidad de la norma (recepción de quejas y control de la legalidad)

### Contenido

- Título del Proyecto
- Sección A: Fundamentos de la Necesidad del Cambio del Marco Legal Vigente
  - ✓ Incluye la descripción del problema, la racionalidad de la intervención, el objetivo de la intervención y revisión del marco legal vigente.
- Sección B: Justificación de la opción normativa a implementarse.
  - ✓ Incluye el balance de opciones, cuantificación de impactos, manifestación de riesgos, restricciones.
  - ✓ Elección de la mejor opción, selección de la implementación, y otros.
- Conclusiones.

# Aplicación del RIA en el MEF: Flujoograma del procedimiento para la formulación y aprobación de normas



## EJEMPLO DE APLICACIÓN

### Sistema de coordinación y respuesta y defensa del estado en controversias de inversión

---

#### 1. Origen de la Ley y su reglamento:

- Imposibilidad actual del Estado de conocer del surgimiento de cualquier controversia a nivel de gobierno nacional, regional y local.
- Dispersión de la información controversias.
- Incapacidad del Estado de coordinar acciones entre las entidades involucradas.
- Ausencia de responsabilidad por parte de las entidades creadoras de controversia.
- Imposibilidad del Estado de contar con un organismo representativo, predeterminado y con capacidad de decisión para la etapa de Trato Directo de los mecanismos de solución de controversias vigentes según los convenios, acuerdos o tratados en materia de inversión.

#### 2. Solución:

- Establecer un mecanismo de respuesta coordinada mediante la creación de una comisión.
- Establecer criterios de observancia obligatoria en la redacción de cláusulas de controversias.

## EJEMPLO DE APLICACIÓN

### Sistema de Contrataciones del Estado (Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento)

---

#### 1. Origen de la Ley y su reglamento:

- Nuevo Principio de contratación pública por el acuerdo comercial con Estados Unidos (principios de revisión independiente de controversias, principios de no trato discriminatorio, transparencia, tiempos mínimos para licitaciones)
- Necesidad de principios de valor por dinero y evaluación de calidad.
- Necesidad de mayor participación de postores por licitaciones.
- Agilización de proceso de licitaciones de bienes y servicios (distribución general de riesgos).
- Reducir la discrecionalidad en uso de procedimientos especiales.

#### 2. Solución:

- Establecer un mecanismo de agilización de procedimientos de la contrataciones (sistema electrónico).
- Establecer criterios de observancia obligatoria en los procedimientos de soluciones de controversias en el las contrataciones.
- Revisión de los incentivos en la institucionalidad de las contrataciones.

## EJEMPLO DE APLICACIÓN

Disposiciones reglamentarias al AOTC en el ámbito de bienes y al AGCS, en el ámbito de servicios, de la OMC.

---

### 1. Origen del Reglamento

- Emisión de Reglamentos Técnicos (RTs) sin refrendo del MEF (Leyes N° 25909 y 25629)
- Omisión de los criterios para elaboración de reglamentos según OMC y CAN.
- Aprobación de RTs que afectan de manera desproporcional el comercio, creándose obstáculos técnicos innecesarios al comercio.
- Aprobación de obstáculos técnicos al comercio con riesgo de ser cuestionados en paneles internacionales (OMC y en el marco de los TLCs).

### 2. Solución:

- Establecer el cumplimiento obligatorio del refrendo del MEF para evitar RTs que afecten de manera desproporcional el comercio y la competencia.
- Establecer lineamientos generales para elaboración de los RTs, con el objetivo de evitar obstáculos técnicos al comercio.
- Compatibilizar la producción de los RTs con los acuerdos internacionales.

1. Debe de haber un convencimiento sobre la utilidad de la herramienta.
2. Invertir en capacitación.
3. Información es vital.
4. Debe existir un mecanismo de valoración de impactos.
5. Transparencia y consulta importante para evaluar impactos.
6. Consistencia en la aplicación y revisión de experiencia.
7. No hay tema político que no se puede analizar.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

# EXPERIENCIA DEL RIA EN EL PERÚ

## **Javier Roca Fabián**

Director General de Asuntos de Economía Internacional,  
Competencia y Productividad  
Ministerio de Economía y Finanzas

